

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS. UN ANTES Y UN DESPUÉS DE LA LEY 12/2001, DE 9 DE JULIO, PARA EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO

1. 1. SUPUESTOS DE RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO
1. 2. EL PUNTO DE INFLEXIÓN QUE SUPONE LA LEY 12/2001 EN EL TRATAMIENTO DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO EN EL PROPIO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES
1. 3. EL CASO PARTICULAR DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
1. 4. EXCLUSIONES EXPRESAS DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO

2. RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE SOBRE EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO. ASPECTOS GENERALES

2. 1. LOS DISTINTOS NIVELES DE REGULACIÓN
- 2.2. LA “FINALIZACIÓN DEL CONTRATO” COMO PRESUPUESTO DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49. 1 LETRA C) DEL ET

3. CONTRATOS TEMPORALES QUE CUENTAN CON UN RECONOCIMIENTO NORMATIVO EXPLÍCITO DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO

3. 1. EL CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO DEL PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE ESTABLECIMIENTOS MILITARES
3. 2. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE FOMENTO AL EMPLEO
 - A) Contrato temporal de fomento al empleo de trabajadores discapacitados
 - a) Terminación del contrato temporal de fomento al empleo y derecho a la indemnización. Algunos supuestos controvertidos
 - b) Sobre la compatibilidad de las indemnizaciones fin de contrato recogidas en la normativa específica y en el convenio colectivo aplicable
 - B) Contrato temporal de fomento al empleo de trabajadores en riesgo de exclusión social en las empresas de inserción
3. 3. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LAS PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES TÉCNICAS O AUXILIARES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD
 - A) Cálculo de la indemnización: ¿antigüedad o años de servicio?

4. CONTRATOS TEMPORALES EN LOS QUE SU NORMATIVA REGULADORA GUARDA SILENCIO SOBRE EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO

4. 1. CONTRATOS TEMPORALES DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

- A) El nuevo contrato de duración determinada por circunstancias de la producción
- B) Obra o servicio determinado y eventualidad por circunstancias de la producción. Régimen transitorio
 - a) A vueltas sobre la continuidad de la relación laboral a través de una nueva contratación y su incidencia en la indemnización fin de contrato
 - b) Irregularidades en la contratación temporal, despido improcedente e indemnización fin de contrato
 - c) Intereses moratorios y deudas indemnizatorias fin de contrato de obra o servicio determinado
- C) Contrato de relevo

4. 2. CONTRATOS TEMPORALES DE LAS RELACIONES ESPECIALES DE TRABAJO

- A) Profesorado de religión
- B) Deportistas profesionales
 - a) Derecho a la indemnización fin de contrato, deportistas de élite y prórroga del contrato de los deportistas profesionales
 - b) El papel del contrato de trabajo del deportista profesional: la imposibilidad de excluir del derecho a la indemnización fin de contrato derivado de la aplicación del artículo 49. 1 letra c) del ET y la posibilidad de prorratear la indemnización a lo largo de la vigencia del contrato
- C) Servicio del hogar familiar
- D) Personal de alta dirección
- E) Trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo
- F) Abogados en despachos individuales o colectivos
- G) Personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquellas
 - a) Sobre el cálculo del salario a efectos indemnizatorios
- H) Personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares

4. 3. CONTRATOS TEMPORALES RECOGIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

- A) Breve referencia al PAS de las universidades públicas
- B) El PDI de las universidades públicas
 - a) Contratos temporales del Estatuto de los Trabajadores: el contrato de interinidad por sustitución y el contrato de obra o servicio determinado con cargo a proyectos de investigación
 - a. 1) Desaparición del contrato de obra o servicio determinado con cargo a proyectos de investigación científico-técnica y la realización de su objeto a través de la contratación por tiempo indefinido
 - a. 2) Irregularidades en la contratación temporal, despido improcedente o nulo y derecho a la indemnización fin de contrato
 - b) Las modalidades de contratación laboral (temporal) específicas del ámbito universitario

- b. 1) La exclusión del derecho a la indemnización fin de contrato contenida en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Una regulación *contra legem*
 - b. 2) El contrato de ayudante doctor y la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de septiembre de 2019. ¿Evolución jurisprudencial o solución particular en el ámbito universitario? Análisis crítico
 - b. 3) ¿Una solución jurisprudencial parecida para los contratos de ayudante, profesor asociado, profesor visitante y emérito?
 - b. 4) Derecho a la indemnización fin de contrato de profesor asociado con fundamento en el convenio colectivo aplicable
4. 4. CONTRATOS TEMPORALES RECOGIDOS EN LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
- A) El derecho a la indemnización fin de contrato predoctoral
 - B) El derecho a la indemnización fin de contrato en relación con el CASECTI y el contrato de investigador distinguido a la luz de la naturaleza no formativa de ambos contratos
4. 5. CONTRATACIÓN TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y CON CARGO A FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA. DISPOSICIÓN ADICIONAL 5.ª DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021

5. LAS EXCLUSIONES DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO

5. 1. EXCLUSIONES EXPRESAS

- A) Las exclusiones expresas contenidas en el propio artículo 49. 1 letra c) del ET: los contratos formativos y de duración determinada por causa de sustitución. El rechazo a la interpretación extensiva o analógica de las exclusiones
- B) Contratos suscritos en el ámbito de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas de la salud

5. 2. EXCLUSIONES TÁCITAS

- A) Contratos formativos y de duración determinada por causa de sustitución de los artículos 11 y 15. 1 y 3 del ET suscritos en el marco de las relaciones especiales de trabajo o de otras relaciones laborales con peculiaridades
- B) Otros contratos temporales celebrados al amparo de las relaciones especiales de trabajo
 - a) Penados en instituciones penitenciarias
 - b) El trabajo de los menores sometidos a medidas de internamiento
- C) El escaso recorrido de las exclusiones por incompatibilidad

5. 3. SOBRE EL FUNDAMENTO O RAZÓN DE SER DE LAS EXCLUSIONES. LA IRRUPCIÓN DE LA DOCTRINA DE DIEGO PORRAS

6. EL SUPUESTO ESPECIAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES CELEBRADOS EN EL MARCO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA CITADA